



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco de abril de dos mil veinticuatro

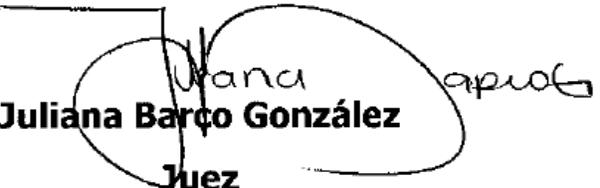
Radicado: 2024-00488

Asunto: Ordena notificar en dirección actualizada, requiere Dt

La parte actora allega constancia de notificación por correo electrónico a la demandada a la dirección vale-1017@hotmail.com, sin embargo, observa el despacho que la dirección electrónica actualizada en data crédito y que data del 2023 es valentinacarvajalgg@gmail.com y valentina.carvajal1@udea.edu.co, mientras la otra es 2018.

En este orden de ideas, dado que es deber del juez velar por la debida notificación de la parte demandada y evitar nulidades, se requiere a la parte actora para que proceda a notificar a las direcciones electrónicas actualizadas que reposan en data crédito, lo anterior lo deberá hacer en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito (Art 317 CGP).

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 26 abril de 2024, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° __,
fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

j

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **238b985bec5303e2d6388d8d86b4cec62ab57378879e0bec3201751a2abd68b**

Documento generado en 25/04/2024 03:08:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>